



PROCESO: Ejecutivo
RADICADO: 680014003029-2019-00434-00

Ingresan las diligencias al Despacho del Señor Juez proveniente del Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga, para proveer. Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJSAA23-269 del 26 de julio de 2023 que ordena la redistribución de expedientes del Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga entre los Juzgados 001 a 025 Civiles Municipales de Bucaramanga este Juzgado AVOCA el conocimiento del presente proceso.

Así las cosas y una vez revisado el expediente, se tiene que, mediante proveído del 20 de agosto de 2021 se dispuso suspender el proceso en curso conforme lo señalado por la Notaría Octava del Círculo de Bucaramanga mediante oficio No. 0256/08-2019-027 adiado el 22 de agosto del 2019, en consecuencia se ordena REQUERIR a la Notaría Octava del Círculo de Bucaramanga, para que informe el estado del procedimiento de negociación de deudas para personas naturales no comerciantes, identificado bajo el radicado No. 08-2019-027, adelantado allí por el KINNDLY KATHERINE CORZO MONTERO.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 11 de agosto de 2023.

Secretario,

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

CONSTANCIA: Dando cumplimiento a lo ordenado en auto que precede, se libró el oficio No. 2893. Bucaramanga, 10 de agosto de 2023

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario